

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**102** *Resolución de 2 de enero de 2017, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Diciembre de 2016*

Tipos de referencia <sup>(1)</sup>	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años . . . . .	0,078
2) Referencia interbancaria a un año (Euríbor) . . . . .	- 0,080
3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años . . . . .	0,118
4) Tipo interbancario a un año (Míbor) <sup>(2)</sup> . . . . .	- 0,080

Madrid, 2 de enero de 2017.—El Subgobernador del Banco de España, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

<sup>(1)</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

<sup>(2)</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).